### NOCHE DE LAS ESTRELLAS 2023

La Noche de las Estrellas 2023, es una acción que pretende fomentar e impulsar el consumo en general del tejido comercial de Santa Cruz de La Palma a través de diferentes campañas de dinamización con el fin de potenciar la promoción del pequeño comercio, así como su posicionamiento y la puesta en valor del sector comercial de la capital.

## Con los objetivos de:

- Promocionar los establecimientos.
- Incentivar el consumo.
- Fidelizar los/as clientes/as.
- Dinamizar la zona comercial abierta.

## Se regirá por las siguientes Bases:

## 1. VIGENCIA:

Desde el día miércoles 29 de noviembre de 2023 hasta el día lunes 04 de diciembre de 2023 (ambos días incluidos).

## 2. PARTICIPACIÓN Y METODOLOGÍA DEL SORTEO:

### 2.1. Identificación de la empresa organizadora.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma con domicilio fiscal en Plaza de España nº 6, 38700, S/C de La Palma y con CIF P3803700H organiza una campaña de Promoción del Comercio local.

## 2.2. Patrocinadores y colaboradores de la campaña:

Casco Histórico, AEPA, FAEP, Cabildo de La Palma, ZCA, Comercio de Canarias, Fedepalma y Gobierno de Canarias.

# 2.3. Reglas y condiciones de participación.

- Pueden participar todas las personas, mayores de edad, que compren o consuman en cualquier establecimiento de Santa Cruz de la Palma (comercio, restauración, servicios).
- La participación en esta campaña es gratuita.
- Se deberá conservar la factura/ticket de la compra.
- Se considerarán nulas aquellas participaciones cuya factura/ticket de compra indique que se ha realizado con fecha anterior a la vigencia de la campaña.
- La factura/ticket de compra en mal estado se considerarán nulos.
- La factura/ticket de compra tendrán que entregarse en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en tiempo y forma.

# 2.4. Forma de participación

- Realizar una compra en cualquier establecimiento de Santa Cruz de la Palma entre las fechas del 29 de noviembre de 2023 hasta el 04 de diciembre de 2023 (ambos incluidos).
- Cada factura/ticket de compra ira asociada a un formulario online, en dónde hay que rellenarlo con los siguientes datos (*Nombre, Apellidos, DNI, Fecha Nacimiento, e-mail, establecimiento de la compra, fecha de la compra, importe y teléfono de contacto*) y equivale a una ó varias oportunidades de participación en el sorteo (por cada 20 euros de compra corresponde a una participación, con un máximo de 5 participaciones por ticket de compra).
- El sorteo se celebrará el día 11 de diciembre de 2023 a las 12:00 en el Atrio del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

# 2.5. Se entregarán 5 premios:

- 1 vale de 1.000€.
- 1 vale de 500€.
- 1 vale de 300€.
- 2 vales 100€.

Los vales serán canjeables en cualquier establecimiento participante en la campaña.

# 2.6. Valor y naturaleza del premio ofrecido.

En ningún caso se podrá exigir el importe monetario del premio.

## 2.7. Entrega del premio:

La fecha máxima para canjear los premios será el 5 de enero de 2023.

## 3. ACEPTACIÓN DEL PREMIO:

- El premio o el derecho a la obtención de este es intransferible. La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.
- El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, como entidad organizadora queda eximida de cualquier responsabilidad, ante la decisión particular de cada ganador a la hora de compartir el premio.

## 4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

- La participación es el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.
- Publicar por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma al otorgar su consentimiento explícito a través de la firma del Documento Derecho de Imagen "NOCHE DE LAS ESTRELLAS". Las fotografías que se realicen en las entregas de premios se publicarán en la página:

https://www.santacruzdelapalma.es

Las bases estarán disponibles en las páginas:

- https://www.santacruzdelapalma.es
- https://www.cascohistoricosantacruz.com
- Y en redes sociales: *Aepa Zca Santa Cruz de la Palma.*

## 5. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), le informamos:

## 5.1. Responsable del Tratamiento:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.
- CIF: P3803700H.
- Dirección: Plaza de España 6, 38700, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España.
- Teléfono: +34922426500

#### 5.2. Finalidad del Tratamiento:

- Tramitar su participación en la Campaña "Noche de las Estrellas 2023".
- Canjeo de los premios por parte de los ganadores.
- Publicar por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma los datos de los ganadores de los premios en su Página Web, (https://www.santacruzdelapalma.es). Serán objeto de publicación: Nombre y Apellidos, Imagen, al otorgar el ganador su consentimiento explícito a través de la firma del Documento Derecho de Imagen.
- Para ponernos en contacto con usted o para responder a cualquier comunicación que usted nos haya enviado.
- Para ofrecerle atención personalizada.

- No se realizan análisis de perfiles basado únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

#### 5.3. Licitud del Tratamiento:

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [artículo 6.1.b) del RGPD] al participar en la Campaña y el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [artículo 6.1.a) del RGPD], en relación con el artículo 49.1.a) del RGPD: El interesado haya dado explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos para él de dichas transferencias, debido a la ausencia de una decisión de adecuación y de garantías adecuadas. Los datos han sido recabados directamente de usted como interesado.

#### 5.4. Plazos de Conservación:

Los datos personales se conservarán por el período de prescripción de las acciones nacidas del tratamiento y mientras no solicite la supresión. Transcurrido dicho plazo los datos personales se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas, procediendo a la supresión total de los mismos.

#### 5.5. Transferencia Internacional de Datos:

En caso de ser ganador de uno de los premios y habiendo otorgado su consentimiento explícito, se realizará una transferencia internacional de datos a Instagram, Inc. entidad ubicada en EEUU, país que no garantiza un nivel adecuado de protección de datos ni se aportan garantías adecuadas, de conformidad con la normativa europea de protección de datos, no garantizando una seguridad adecuada sobre sus datos, lo que implica un riesgo que podrá afectar a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de sus datos personales, tras la invalidación del Escudo de Privacidad a tenor de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 16 de julio de 2020.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web: https://santacruzdelapalma.es